

# LA CORTE SUPERIOR DE FRESNO A SU SERVICIO

Si usted ha sido llamado para servir como parte de un jurado o está involucrado en algún caso judicial, la Corte Superior del Condado de Fresno quiere proporcionarle un servicio eficiente, justo y cortés que le inspire confianza en el proceso judicial. Esperamos que esta breve guía le ayude a entender mejor la corte y que también le proporcione los recursos para encontrar más información si es que usted la necesita.



## SERVICIO DE JURADO

El sistema de justicia americano se considera uno de los mejores en el mundo. Una de las cosas que hace nuestro proceso de corte justo para todos es el derecho a un juicio con un jurado. Este derecho es garantizado por las constituciones de los Estados Unidos y de California. Con ese derecho llega una obligación para todo ciudadano calificado; la de servir como jurado cuando se le cite.

La corte envía una forma impresa llamada citación para notificar a los jurados potenciales sobre su servicio. No ignore una citación si usted siente que no cumple con los requisitos que se indican en la caja amarilla para los jurados. En vez de eso, llene y devuelva la porción de

la citación donde se pide descalificación o dispersión de servicio de jurado. La corte revisa estas peticiones usando pautas legales estrictas. La oficina del jurado de la corte notifica por correo a las personas que no son dispensadas.

La Corte Superior de Fresno tiene un sistema de jurado de un juicio o de un día de servicio. Esto quiere decir que en el día que usted se reporte a la corte para su servicio de jurado, participará en selección del jurado para un juicio, o será dispensado de esta obligación. Si usted es escogido como parte de un jurado, usted tendrá que prestar servicio durante el tiempo que dure el juicio. Aunque el tiempo varía, el promedio de un juicio es aproximadamente cinco días,

*Ver Servicio, continuar en la página 4*

## SU VISITA A LA CORTE

Miles de personas pasan por la Corte Superior de Fresno cada año. Para ayudarnos a servirle mejor, favor de tener en mente lo siguiente:

- Si usted necesita algún servicio especial por causa de una discapacidad, favor de llamar a la corte antes de su visita al (559) 443-5500, para poder estar listos para ayudarle cuando usted llegue.
- No traiga nada que pueda ser utilizado como un arma inclusive navajas de mano, cortadores de cajas, gas lacrimógeno, pistolas paralizantes, tijeras o agujas de tejer.
- Planee llegar con un poco de

tiempo adicional para encontrar estacionamiento y pasar por las líneas de seguridad

- Las audiencias judiciales son importantes y serias. Favor de vestirse apropiadamente. Los pantalones cortos, gorras, sombreros y camisetas sin mangas son demasiado casuales para audiencias y juicios.
- Entre a la sala de audiencias sin demorarse y sin hacer ruido.
- En las salas de audiencia no se permite masticar chicle, comer, beber, sacar fotografías, aplaudir, hablar con otros a su alrededor, por teléfono celular, o con los acusados.

## UNA CORTE, MUCHAS UBICACIONES

La corte tiene varias localidades y programas para servirle en todo el Condado de Fresno. El tribunal principal en Fresno administra casos civiles, criminales, de violencia doméstica, drogas; derecho familiar, reclamos menores, y casos de tráfico. Hay otras cortes en el centro de la ciudad de Fresno para asuntos de sucesión, delincuencia y dependencia juvenil. Cortes en Clovis, Coalinga, Firebaugh, Fowler, Kerman, Kingsburg, Reedley, Sanger y Selma también tienen audiencias judiciales y juicios pero estas cortes no administran todo tipo de casos. Para mayor información sobre ubicaciones de cortes, horarios y los tipos de casos que se tratan en cada corte, comuníquese directamente a la corte por teléfono o visite nuestra página de internet.

**Para Su Comodidad:**  
[www.fresnosuperiorcourt.org](http://www.fresnosuperiorcourt.org)  
(559) 488-2708

## SERVICIOS DE INTÉRPRETES

La corte proporciona intérpretes gratis para juicios y audiencias judiciales en casos criminales, de tráfico, de delincuencia juvenil y de violencia doméstica, pero generalmente no para asuntos civiles o de reclamos menores. Siéntase libre traer un pariente o un amigo para traducir en esos asuntos.

## SERVICIOS DE AUTOAYUDA

La Corte Superior tiene servicios de autoayuda para asistir a las personas que estén administrando cierto tipo de casos sin abogados. Estos servicios son en su mayor parte para asuntos de derecho familiar como divorcio, separación, manutención de menores, custodia, tutela y paternidad. La corte también proporciona ayuda en casos de violencia doméstica y de abuso de ancianos. Usted puede encontrar muchos de estos servicios localizados convenientemente en un solo lugar en el Centro de Recursos Legales de la Corte Superior de Fresno.



## TALLERES GRATIS EN ESPAÑOL

Las talleres se llenan rápido. Se recomienda llegar temprano para poder participar, a menos que se indique algo diferente, las clases se ofrecen en:

**El Centro de Recursos Legales**  
**255 N. Fulton, Numero 106 en Fresno**  
**Tel: 497-6500 o 1-866-665-2345**

### **Custodia y Visita a Menores**

Cada martes,  
9:00 a.m. - 12:00 p.m.

### **Empezando con el Proceso de Petición de Divorcio o Separación Legal**

Cada miércoles, 9:00 a.m. - 12:00 p.m.

### **Empezando con el Proceso de Petición Para Establecer Parentesco**

Cada martes,  
1:00 - 4:00 p.m.

### **Fallo Judicial de Petición de Divorcio o Separación Legal**

Cada miércoles,  
1:00 - 4:00 p.m.



### **Tutela**

Primer y tercer viernes del mes,  
10:00 - 11:30 a.m.  
1999 Calle Tuolumne, quinto piso, Fresno



**FRESNO SUPERIOR COURT**  
*Self-Help Center • Centro de Recursos Legales*



255 N. Fulton, Suite 106, Fresno  
lunes - jueves: 8 a.m. - 4 p.m. • viernes: 9 a.m. - 4 p.m.  
(Cerrado durante la hora de comida)

Número local de Fresno y Clovis : 497-6500  
Número gratis en el Condado de Fresno: 1-866-665-2345

### **Servicios también disponibles en:**

La corte principal en Fresno, 1100 Van Ness, Sala 402

Corte de Selma, 2424 McCall Avenue  
(cada primer y tercer viernes del mes)

## LO QUE ENCONTRARÁ EN EL CENTRO DE RECURSOS LEGALES:

- Personal hispanohablante para ayudarle a entender los requisitos de sus asuntos de derecho familiar para que pueda manejar su caso con menos demoras.
- Formularios de la corte, e instrucciones simples que paso a paso, le ayudarán a preparar sus documentos para la corte.
- Personal informado para revisar sus documentos una vez usted los haya completado.
- Guía sobre cómo archivar sus documentos en la corte e información sobre lo que puede esperar en el proceso judicial.
- Talleres gratuitas sobre divorcio, custodia y manutención.
- Información sobre otras agencias que pudieran asistirle.
- Computadoras para que usted pueda descargar y llenar formularios por internet.

## PUNTOS IMPORTANTES DEL CENTRO DE RECURSOS LEGALES:

- El personal sólo le puede proporcionar información general sobre requisitos de casos, el sistema legal y el procedimiento de la corte. Ellos no le pueden dar asesoramiento jurídico. Eso significa que el personal no puede acompañarlo a la corte, representarlo como su abogado ni decirle lo que usted debe hacer para ganar su caso.
- No se cobra por los servicios pero hay un pequeño cobro por las copias de los paquetes de instrucciones.
- La mayoría de los servicios se proporcionan en el orden en que llegue la gente, pero para algunas situaciones hay citas disponibles. Favor de comunicarse al centro para más información sobre citas.

- La otra persona involucrada en su caso también puede obtener asistencia allí.
- Los formularios de la corte están en inglés pero hay instrucciones en español para ayudarle a llenarlos.
- Usted tiene que llenar sus propios formularios. El personal del centro no llena los formularios de los usuarios.



## TUTELA DE MENORES

### ¿Qué es un tutor legal?

Cuando los padres no pueden cuidar a sus hijos, los parientes o amigos pueden pedir que la corte los nombre tutores legales de los niños. Los tutores entonces asumen las responsabilidades de cuidar a los niños. Esto incluye:

- Alimento, ropa y refugio
- Educación y cualquier necesidad especial
- Cuidado médico y dental
- Seguridad y protección
- Crecimiento físico y emocional
- Actividades diarias y sociales



### ¿Es permanente la tutela?

No en todos casos. La corte puede designar a un adulto como tutor temporal por un tiempo limitado en emergencias u otras situaciones.

### Cómo empezar

Usted puede descargar los formularios de la corte para pedir tutela temporal o permanente en [www.fresnosuperiorcourt.org](http://www.fresnosuperiorcourt.org) en la sección de "Formularios" bajo asuntos de "Sucesión". También puede obtener los formularios en la División de Sucesión de la corte ubicada en 1999 Calle Tuolumne en Fresno. Allí encontrará

paquetes con instrucciones en español para completar los formularios.



## ASISTENCIA CON INFRACCIONES DE TRÁFICO

El Centro "ACTION" ayuda a las personas que hayan sido sentenciadas por infracciones de tráfico y otros delitos, a entender y cumplir con los mandatos judiciales que hayan recibido. La oficina está localizada en el lado noreste de la corte principal en Fresno y tiene personal hispanohablante para aceptar pagos de multas, programar pago de multas a plazos, y para dar información sobre programas ordenados por la corte como:

- Talleres para Conductores Ebrios
- Escuela de Tráfico
- Programa de Trabajo para Adultos Ofensores
- Programa de Intervención para Agresores
- Pruebas de Drogas
- Fraude al Welfare (Programa de Bienestar Social)
- Talleres para la Crianza de los Hijos
- Programa para Manejo de la Ira

PAGUE SUS MULTAS DE TRÁFICO POR INTERNET:

[www.fresnosuperiorcourt.org](http://www.fresnosuperiorcourt.org)

### Clases

La División de Sucesión de la corte ofrece talleres gratuitos sobre tutela dos veces al mes en Fresno. Los talleres duran 90 minutos y le ayudarán a entender cómo llenar sus formularios y cómo registrarlos con la corte.

### Más ayuda

Después de que usted haya asistido a un taller y sus formularios estén listos, el personal del Centro de Recursos Legales se los puede revisar para asegurar que estén correctos y completos. Este servicio es gratis.

Recuerde, el personal del Centro no puede ser su abogado ni darle asesoramiento jurídico. Pero ellos pueden proporcionarle información sobre requisitos de su caso y ayudarle a entender lo que sucederá en las diferentes etapas de su caso.

**Aproveche los servicios gratuitos de la corte para ayudarle a ser un tutor legal.**

**Servicio** continuó de la página 1

dependiendo del caso. Cuando es dispensado del deber de jurado, usted ha cumplido con su obligación con la Corte Superior y no será citado de nuevo por lo menos en 12 meses.

**ADVERTENCIA: La corte no llama a nadie por teléfono para obtener números de seguro social, información de cuentas de banco, ni otras cosas personales.** Favor de llamar tanto a la corte como a la oficina local de policía, si alguien le llama diciendo que es un empleado de la corte y le pide ese tipo de información.

**Requisitos para ser Jurado:**

- Tener 18 años de edad o más
- Ser ciudadano de los Estados Unidos
- Ser residente del Condado de Fresno
- Tener la capacidad de entender inglés
- No estar bajo custodia de la corte
- No haber sido declarado culpable de un delito mayor
- No ser un Oficial de la Paz como se define en el Código Penal 830.2(a) u 830.33(a).

Las salas de espera para niños Mario Olmos (Mario Olmos Children's Waiting Room), están localizadas en la corte principal y en la corte de dependencia juvenil en el centro de Fresno. No se le cobra por dejar a sus niños en este lugar seguro y divertido que cuenta con supervisión, mientras usted presta su servicio como jurado, comparece en la corte, o registra documentos en la corte. Comuníquese a la corte o visite la página de internet para más información.



FRESNO COUNTY SUPERIOR COURT  
JURY COMMISSIONER  
1100 Van Ness Rm. 102  
Fresno, CA 93724-0002  
Phone (559) 455-6000  
Reporting Instructions (559) 455-6000  
Internet: [www.fresnosuperiorcourt.org](http://www.fresnosuperiorcourt.org)

**PLEASE READ ALL INSTRUCTIONS CAREFULLY.**

## JURY SUMMONS

Nombre de Posible Jurado  
Dirección  
Ciudad, CA 93XXX

Pursuant to Court Order, you are hereby summoned to serve as a JUROR in the FRESNO COUNTY SUPERIOR COURT of the County of Fresno, State of California.

**EXCUSE REQUEST.** Complete this portion if you are requesting an excuse.  
At this time, I am requesting a 1 year temporary excuse for the following reason: \_\_\_\_\_

**ADA ACCESS.** Reasonable accommodations will be made for those with a qualifying disability.  
Please contact our office immediately.  
**POSTPONEMENT REQUEST.** Postponement requests for up to (9) months are usually granted, although we recommend that you select a date within six (6) months of your original service date since we will not postpone beyond nine (9) months. To postpone your service call the automated phone system at 455-6000 or online at [www.fresnosuperiorcourt.org](http://www.fresnosuperiorcourt.org). You will need your nine-digit juror badge number and four-digit PIN number printed on this summons to process your request.

**I HEREBY DECLARE UNDER PENALTY OF PERJURY THAT THE ABOVE INFORMATION IS TRUE AND CORRECT**

Signature: \_\_\_\_\_ Date: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ Name: \_\_\_\_\_ (Please Print)

**Instrucción Automatizada para Jurados: (559) 455-6000 o [www.fresnosuperiorcourt.org](http://www.fresnosuperiorcourt.org)**

Utilice los números de identificación personal en su citación para verificar el estatus de su servicio de jurado o para reprogramar su servicio a una fecha más conveniente.

## AYUDA PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La violencia doméstica sucede en todas razas, religiones y grupos socioeconómicos. Pero hay ayuda. La página de internet de la corte, [www.fresnosuperiorcourt.org](http://www.fresnosuperiorcourt.org), tiene información sobre la aplicación de la ley, servicios públicos, y programas de la corte para ayudar a las personas que hayan sido víctimas de abuso por parte de sus cónyuges u otros familiares.

La corte puede otorgar una orden de restricción para ayudar a las víctimas de violencia a protegerse de algún abuso futuro. Dichas órdenes pueden durar hasta cinco años y prohíben que el abusador tenga cualquier tipo de contacto con sus víctimas. Esto incluye contacto físico, violencia,

amenazas, acoso, llamadas telefónicas o comunicación por medio de otras personas. Una orden de restricción pudiera sacar a un abusador del hogar puede proteger a los demás familiares que viven con la víctima, y también pudieran tratar con asuntos de custodia de menores, visitas y otros asuntos de derecho familiar.

El Centro de Recursos Legales ofrece hojas de información para las víctimas de violencia, formularios, y otros servicios para ayudar en la solicitud de órdenes de restricción. Los servicios son gratis y tampoco se cobra por registrar los formularios

La ayuda e información están tan cerca como una llamada telefónica o una visita al internet.